



MANEJA SEGURO

CÓDIGO:	L-DIF-ENM-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	11/08/26
PÁGINA:	1 de 7

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

ELABORA	REVISA	GESTIONA
RÚBRICA Jorge Eugenio Leos Bortoni Director de Enlace Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	RÚBRICA Ivonne Liliana Álvarez García Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	RÚBRICA Luis Lauro Torres Pérez Director de Gestión, Enlace y Proyectos Estratégicos de la Secretaría Ejecutiva

I. OBJETIVO

El presente lineamiento tiene como objetivo establecer la correcta organización y funcionamiento del programa “Maneja Seguro”, de la Dirección de Enlace Municipal, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Monterrey.

II. ALCANCE

El presente lineamiento es de observancia obligatoria para el personal de la Dirección de Enlace Municipal del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Monterrey y para las personas beneficiarias del programa “Maneja Seguro”.

III. DEFINICIONES

DIF Monterrey. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Monterrey.

Espacio público. Espacios abiertos de libre circulación tales como avenidas, calles, cruceros, plazas, parques o exterior de clínicas, hospitales y comercios.

Licencia de conducir. Documento físico y/o digital para dispositivos móviles que expide la autoridad estatal, a fin de certificar que el titular de la misma tiene la capacidad física, los conocimientos y la habilidad necesaria para operar vehículos automotores de transporte terrestre.

Persona beneficiaria. Personas que cumplen con requisitos y criterios de elegibilidad, a las que se le brinda la atención en el programa Maneja Seguro.

Personal. Las personas empleadas municipales adscritas al área de DIF Monterrey o a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.



Subsidio. Prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada.

IV. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N.A.

B. NIVEL FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Ley General de Movilidad y Seguridad Vial.

C. NIVEL ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey.
- Código De Ética Y Conducta De Las Personas Servidoras Públicas Del Municipio De Monterrey, Nuevo León.

V. DESCRIPCIÓN

5.1 Cobertura.

El programa Maneja Seguro está dirigido a la población con mayoría de edad del municipio de Monterrey, este tiene la finalidad de brindar clases de manejo accesibles y gratuitas a la población del municipio de Monterrey y facilitar su proceso para adquirir los conocimientos que permitan tramitar su licencia de



conducir. Para la ciudadanía en general que habita en el municipio, se ofertan clases teóricas y de práctica de manejo, además apoyo para acceder al subsidio otorgado por parte de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Monterrey, en el pago de derechos municipales para adquirir su licencia de conducir.

Las acciones realizadas dentro de este programa se ejecutan preferentemente en los espacios de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Monterrey y en espacios públicos y amplios para llevar a cabo de manera adecuada las clases de manejo.

5.2 Población potencial.

La población potencial a la que se encuentran dirigidos los esfuerzos del programa se conforma por personas mayores de 18 años que residen en el municipio de Monterrey y que requieren capacitación básica en conducción de automóviles para la obtención de su licencia de conducir, con la finalidad de facilitar su desplazamiento cotidiano con una alternativa de movilidad para el acceso a oportunidades educativas, laborales y sociales.

5.3 Población objetivo.

La población objetivo a la que se encuentran dirigidos los esfuerzos del programa Maneja Seguro son personas mayores de edad, residentes del municipio de Monterrey, interesadas en adquirir conocimientos teóricos y prácticos para la conducción segura de vehículos automotores y que cumplen con los criterios de elegibilidad y selección establecidos en el presente lineamiento y cuya atención resulta técnicamente viable conforme a la cobertura y a los recursos aprobados en el ejercicio fiscal correspondiente.

5.4 De los servicios del programa Maneja Seguro.

El programa consiste en un curso gratuito de manejo de automóviles, con una duración total de 6-seis días, que se divide en dos etapas las cuales son el módulo teórico y el módulo práctico.

5.4.1 Requisitos y criterios de elegibilidad para acceder a los servicios del programa.

Para acceder al programa Maneja Seguro, las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona mayor de 18 años de edad.
- Residir en el municipio de Monterrey.



- Llenar el formulario electrónico de ingreso al programa “Maneja Seguro” el que se encuentra en <https://programas.monterrey.gob.mx/>, en el que se le solicitarán sus datos personales.
- Presentar Copia de Identificación oficial con fotografía vigente con domicilio en la ciudad de Monterrey, y en los casos que no cuente con este documento se le solicitará Copia de Constancia de identidad con fotografía expedida por la persona designada como Juez Auxiliar o por la autoridad municipal competente, y tener una vigencia de hasta 3-tres meses en relación a la fecha de expedición.
- Presentar Copia de Comprobante de Domicilio que puede ser el recibo para pago de luz, agua, teléfono o gas (menor a 3-tres meses) que coincida con el domicilio de la documentación que avale identidad. En caso de no contar con el documento anteriormente mencionado, se puede presentar una Constancia de Domicilio expedida por la persona designada como Juez Auxiliar o por autoridad municipal, la cual debe tener una vigencia de hasta 3-tres meses en relación a la fecha de expedición.

5.4.2 Del módulo teórico

Se imparte el día lunes, en un horario de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., en las instalaciones de la Academia de Policía de Monterrey. Este módulo es impartido por comandantes de la Dirección de Vialidad y Tránsito de Monterrey, adscritos a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y aborda el contenido del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Monterrey, con el objetivo de que las personas participantes conozcan el marco normativo aplicable en su función como personas conductoras.

5.4.3 Del módulo práctico

Toda vez que la persona beneficiaria realiza satisfactoriamente el módulo teórico, procede al módulo práctico, el cual se imparte por personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de martes a sábado, con una duración de una hora diaria, en horarios asignados entre 8:00 a.m. y 1:00 p.m., en espacios designados para el funcionamiento del Programa. Para esta etapa, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del municipio de Monterrey proporciona los vehículos. Los grupos se integran por 7 u 8 personas por hora.



En caso de no concluir satisfactoriamente los módulos, la persona beneficiaria se suspenderá y tendrá la opción de re-agendar su participación, de acuerdo a disponibilidad. En caso de no re-agendar se tendrá como cancelado el servicio.

5.4.4 De los plazos y vigencia de la resolución de los servicios.

Una vez recibida la solicitud y la documentación correspondiente, el DIF Monterrey se pone en contacto con las personas solicitantes en un plazo máximo de 15-quince días hábiles para informarles sobre la disponibilidad de espacios, asignar fechas y horarios, y confirmar su participación en el curso. La disponibilidad de espacios de ingreso al programa está sujetos a la capacidad operativa del programa.

Tras haberle sido asignado el espacio, fecha y horario a la persona solicitante y de haberse confirmado su asistencia, esta deberá de llevar a cabo el módulo teórico, y una vez terminado esta accederá al módulo práctico.

La operación del programa corresponde a la administración 2024 – 2027, realizando ajustes de requerirse de conformidad al ejercicio fiscal vigente y limitado a la disponibilidad del recurso asignado en su presupuesto.

5.4.5 De la entrega de la constancia

Al haber concluido de manera óptima con la asistencia y aprobación de los módulos, se otorga una constancia de manejo, la cual acredita la capacitación recibida, facilitando su acceso al trámite de la licencia de conducir expedición por primera vez mediante un subsidio en el pago de derechos municipales y la exención del examen teórico y práctico, al haber sido cubiertos durante el curso. Tanto el subsidio y la exención de los exámenes son realizados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Monterrey.

5.4.6 De los días y horarios de atención

El programa se imparte únicamente en horarios matutinos. El módulo teórico se realiza los lunes de 8:30 a.m. a 1:00 p.m., y el módulo práctico de martes a sábado en horarios comprendidos entre 8:00 a.m. y 1:00 p.m.

5.5 De los derechos y obligaciones de las personas beneficiarias.

5.5.1 De los derechos.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- a) Recibir información de manera clara y oportuna en los términos establecidos dentro de estos lineamientos.
- b) Recibir un trato digno, respetuoso, con calidad, equitativo y sin discriminación.
- c) Recibir atención y apoyo durante su permanencia a las sesiones que comprenden los módulos del programa sin costo alguno o condicionamiento.
- d) A no requerirle documentos adicionales que no sean estrictamente necesarios para el trámite de su solicitud.
- e) Ser informado sobre la situación que guarda su solicitud.
- f) A la seguridad sobre la reserva y privacidad de sus datos personales conforme a la legislación en materia de transparencia.

5.5.2 De las obligaciones.

- a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, información clara y completa que les sea requerida de acuerdo con lo establecido en los presentes lineamientos.
- b) Presentar toda la documentación que le sea requerida al momento de realizar la solicitud de ingreso al servicio.
- c) Asistir a todas las sesiones de los módulos teóricos y práctico.
- d) Conducirse con cortesía y respeto al dirigirse a las otras personas asistentes a los módulos, así como al personal.
- e) No presentarse a la sesiones de módulos bajo los efectos de bebidas alcohólicas, sustancias tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que generen o causen efectos similares.
- f) Hacer uso adecuado de las instalaciones, y del vehículo automotor que se le proporcione durante el módulo práctico.

5.6 De las causales de suspensión y cancelación de los servicios.

El incumplimiento de alguna o varias de las obligaciones señaladas en este lineamiento por parte de las personas beneficiarias, será motivo de la suspensión de los servicios, previa valoración de la Dirección de Enlace Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Monterrey, con especial atención en lo siguiente:

- Incumplimiento de los requisitos establecidos.
- No acreditar la mayoría de edad o residencia en el municipio de Monterrey.
- Inasistencia injustificada a cualquiera de las sesiones del curso.
- Conductas inapropiadas o que pongan en riesgo la seguridad durante la práctica.



Gobierno
de Monterrey

MANEJA SEGURO

CÓDIGO:	L-DIF-ENM-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	11/08/26
PÁGINA:	7 de 7

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

- Falta de disponibilidad de espacios o causas operativas ajenas al DIF Monterrey.

VI. ANEXOS

- DIF-ENM-06** *Lista de asistencia.*

VII. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	11/08/26	Creación del lineamiento